

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 OCT 2024

Nº. 246

Expediente Nº 14.145/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.145/2024 en el cual, mediante Nota Nº 0436/24, la Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ solicita su adscripción a la cátedra "Industrias" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Industrial, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, como Supervisora de la Adscripción, y el Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 215-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la solicitud de adscripción de la postulante.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º"*.

Nº. 246

Expediente Nº 14.145/2024

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 150/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 215-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ (D.N.I. Nº 41.718.026), en la cátedra "Industrias" de la carrera de Ingeniería Industrial, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN y de la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a*

Expediente N° 14.145/2024

quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto".

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ; al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN y a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 246

-CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº. 246

Expediente Nº 14.145/2024

ANEXO

Alumna Adscripta: Srta. Camila Mercedes ARANCIBIA JIMÉNEZ

Cátedra: Industrias.

Carrera: Ingeniería Industrial.

Responsable de Cátedra: Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN

Supervisor de la Adscripción: Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

PLAN DE ACTIVIDADES

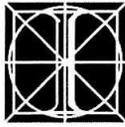
Dedicación: 5 horas semanales

Actividades para desarrollar durante la adscripción

1. Asistir a las clases teóricas y prácticas para reforzar los conceptos y aptitudes ya aprendidas, que le permitirán abordar en profundidad temas de su interés para perfeccionarse.
2. Realizar revisión y lectura bibliográfica detallada de la literatura actual de la materia a modo de interiorizarse y profundizar su conocimiento en los temas que aborda la asignatura. Indagar en nuevas herramientas bibliográficas y tecnológicas con la finalidad de mejorar la transferencia de conocimiento.
3. Profundizar en la búsqueda, análisis y conocimiento de algunos procesos industriales en particular, mediante la búsqueda de nuevo material y actualización de información que le permita adquirir competencias y desarrollar habilidades relacionadas a este tipo de actividades.
4. Releva e investigar los tipos de industrias que existen en la provincia de Salta, haciendo particular hincapié en el análisis de las problemáticas tecnológicas, sociales y ambientales a las que estas se enfrentan cada día

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los incisos 1 y 2 se llevarán a cabo durante el primer semestre



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.145/2024

 de adscripción mientras que las sugeridas en los incisos 3 y 4 se desarrollarán durante el segundo semestre de adscripción.

RESOLUCIÓN FI N° 246 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa